

**Resolución No. 190 de 2018**  
**Diciembre 3 de 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES COMPARTAN CON SUS FAMILIAS”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1857 de 2017 expedida por el Congreso de la República, modifica la Ley de protección Integral de la Familia, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la Familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Que el Artículo 3, de la Ley 1857 de 2017, establece que los Empleadores deben facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir tiempo con su familia.

Que el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos del Instituto Departamental de Bellas Artes, tienen como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos Institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Que el Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** – Rector de la Entidad, dio visto bueno a la Nota Interna 710 – 142 de la Coordinación Administrativa, en la que solicita establecer la Jornada para el Segundo Semestre del año para la Familia el día 7 de diciembre de 2018.

Que es de anotar que debido a las actividades académicas de fin de semestre, el Decano del Conservatorio “Antonio María Valencia” informa a la Rectoría que esta dependencia aplazará el disfrute de dicha jornada para tomarlo en próximos días en que se haya terminado en su totalidad la actividad académica.

Que igualmente la Banda Departamental debido a compromisos musicales previamente adquiridos, aplazará el disfrute de esta jornada para ser tomada en próximos días cuando culminen todos sus compromisos, los cuales fueron adquiridos con anterioridad desde inicio de año.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

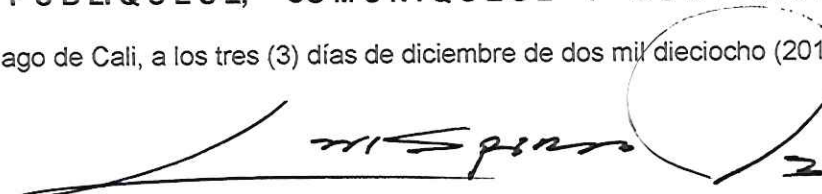
**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la jornada del 07 de diciembre de 2018, como día para facilitar, promover y gestionar para que los servidores públicos puedan compartir tiempo con sus familias.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Decano del Conservatorio “Antonio María Valencia” y el Director de la Banda Departamental, respectivamente aplazarán el disfrute de dicha jornada para tomarlo en próximos días en que se haya terminado en su totalidad las actividades académicas y Musicales adquiridas con anterioridad.

**ARTICULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa  
Aprobó: María Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica  
Vo. Bo. : José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero